

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del veintiocho (28) de junio de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintiuno (21) de mayo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1428-19**, dirigido a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ENRIQUETA BONILLA PASCUAZA** (Titular inscrita en falsa tradición), **PEDRO NELNOZ JAVIER QUISCUALTUD BENAVIDES** (Titular inscrito en falsa tradición), **GLORIA ESPERANZA DIAZ** (Titular inscrita en falsa tradición) y **AURA LEONOR ASMAZA ESCOBAR** (Titular inscrita en falsa tradición), para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1428-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, requerida para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-1428-19

San Juan de Pasto, 21 de mayo de 2019.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ENRIQUETA BONILLA PASCUAZA. (Titular inscrita en falsa tradición).

PEDRO NELNOZ JAVIER QUISCUALTUD BENAVIDES. (Titular inscrito en falsa tradición).

GLORIA ESPERANZA DIAZ. (Titular inscrita en falsa tradición).

AURA LEONOR ASMAZA ESCOBAR. (Titular inscrita en falsa tradición).

Predio denominado "K 2 1 18", "LOTE "TUNAL" y/o "TUNAL".

Vereda Pilcuán, Municipio de Imués.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "K 2 1 18", "LOTE "TUNAL" y/o "TUNAL". Ficha Predial No. RUPA-3-0364.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3118189460, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la oferta formal de compra No. DP-OFC-1428-19 de fecha veintiuno (21) de mayo de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copias de las cédulas de ciudadanía, Registros Civiles de Nacimiento para el caso de herederos determinados y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

DP-CIT-1428-18

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **MARIA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono 3115169460 o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA,
Director Jurídico Predial,
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: G. Sánchez
Preparó: G. Cisneros



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Regimen Comon, Granvier Contratos de Renta, 00000 de 01 Dic. 2015, Resoluciones de IVA y Autorizaciones de Renta Pay: 007004 del 17 de Septiembre de 2012, Resolucion DIAN No. 05760007100205 de 2016/04/04 Desde 700076033000 hasta 700300000000, Licencia N°0001, 001100, Licencia N°01, Transporte 00000.

INTERMUNDO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
30/05/2019 07:44 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
04/06/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No. 700026148753

PTO 49
15

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO
IMUES\NARI\COL
HEREDEROS DETERM E INDETERM DE LA CAUSANTE ENRRRIQUETA BONILLA PASCUAZ
VEREDA PILCUAN
3108993030

DATOS DEL ENVIO
Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000
No. de esta Paga: 1
Peso del Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad: 0

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO
Notificaciones
Valor Flete: \$ 9.300
Valor Descuento: \$ 0
Valor sobre Flete: \$ 200
Valor otros conceptos: \$ 0
Valor total: \$ 9.500
Forma de pago: CONTADO

DOCUMENTOS

REMITENTE
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR, 3108993030
CRA 22 B # 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUECO
3108993030
PASTO\NARI\COL

Nombre y sello

Como remisor declara que este envío no contiene armas ni explosivos, gases, líquidos inflamables u otros peligrosos prohibidos por ley, y si sufre de alguno de ellos, el que continuará a la fuerza en el documento y por lo tanto en el que PASTO\NARI\COL S.A. declara de su parte que acepta las condiciones en el contrato de transporte de mercancías y el pago por el que se realiza el envío, y que se compromete a cumplir con el punto de venta. De igual forma, el remitente declara que el envío no contiene mercancías prohibidas por ley, y si sufre de alguno de ellos, el que continuará a la fuerza en el documento y por lo tanto en el que PASTO\NARI\COL S.A. declara de su parte que acepta las condiciones en el contrato de transporte de mercancías y el pago por el que se realiza el envío, y que se compromete a cumplir con el punto de venta.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Desconocido ☐ Refusado ☒ Dirección Errada ☐ No Recibir ☐ No Recibido ☐ Rechazado

Fecha del intento fallido de entrega: 5/6/19 Formato No.
Fecha del intento fallido de entrega: Formato No.

FECHA DE ENTREGA
DIA MES AÑO HORA MIN

RECIBIDO POR
Nombres
Apellidos
Cédula o Nit

Nombre y sello de recibido

Observaciones
Devolución

Cod./Nombre origen: 2946/pas2946.pasto
Mensajero que entrega

GMC-GMC-R-07

www.vialunionsur.com - de las agencias de transporte de mercancías y el pago por el que se realiza el envío, y que se compromete a cumplir con el punto de venta. De igual forma, el remitente declara que el envío no contiene mercancías prohibidas por ley, y si sufre de alguno de ellos, el que continuará a la fuerza en el documento y por lo tanto en el que PASTO\NARI\COL S.A. declara de su parte que acepta las condiciones en el contrato de transporte de mercancías y el pago por el que se realiza el envío, y que se compromete a cumplir con el punto de venta.

PAUERA DE ENTREGA



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700026148753 el día treinta (30) de mayo de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concerniente, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ENRIQUETA BONILLA PASCUAZA**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA veintiocho (28) junio 2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

